



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 040-2014

Lima, 01 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante correo electrónico recibido el 06 de febrero de 2014, el Administrador de Eventos de Global Water Intelligence invitó al señor Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez, Jefe de Proyecto en Temas Agrarios, Hidroenergéticos, de Irrigación y Saneamiento de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta Institución, para participar como panelista durante el evento denominado "Cumbre Mundial para el Agua 2014", que se desarrollará en la ciudad de París, República Francesa, entre los días 07 y 08 de abril del presente año;

Que, aprovechando que este evento ha generado un importante espacio de contacto con inversionistas interesados en las oportunidades de invertir en proyectos de saneamiento, la embajada del Perú en la ciudad de París, República Francesa, y la Oficina Comercial de Perú en la referida ciudad, han previsto la realización de reuniones bilaterales durante los días 09 y 10 de abril de 2014;

Que, en función a lo expresado en los considerandos precedentes, se ha visto por conveniente la participación en las citadas actividades del señor Gonzalo Luis Pita Chávez, Jefe de Proyecto en Temas Agrarios, Hidroenergéticos, de Irrigación y Saneamiento de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, mediante el Informe N° 7-2014-DSI del 27 de marzo de 2014, el Director de Servicios al Inversionista señala que el objetivo del viaje a la ciudad de París, República Francesa, es participar como panelista durante el evento denominado "Cumbre Mundial para el Agua 2014", así como asistir a las reuniones bilaterales programadas entre los días 09 y 10 de abril del presente año para promocionar los procesos de promoción de la inversión privada en infraestructura para el aprovechamiento del agua, así como los proyectos de saneamiento;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad; la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, la participación del mencionado funcionario en los referidos eventos, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, respecto del cual Global Water Intelligence, organizador del evento, será la entidad que asumirá los gastos de pasajes aéreos, así como de alojamiento en la ciudad de Paris, República Francesa durante los días 07 y 08 de abril del presente año, siendo PROINVERSIÓN la entidad que asumirá los gastos de alojamiento durante los días 09 y 10 de abril de 2014, así como de alimentación en tanto dure su estancia en la ciudad de Paris, República Francesa;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez, Jefe de Proyecto en Temas Agrarios, Hidroenergéticos, de Irrigación y Saneamiento de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Paris, República Francesa, entre los días 05 y 11 de abril de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los viáticos que irroque la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : US\$ 1080.00

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN


SECRETARIO GENERAL
PROINVERSIÓN


JEFE
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
PROINVERSIÓN